

84570



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de ~~CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA~~.....

Otorgada por: NEOETICALS CIA. LTDA......

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD: 2.00..... Avalúo:

Quito, a 14 DE DICIEMBRE DE 2015.....



Factura: 001-004-000017038



20151701001P07629



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07629						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSPINA AZCARATE JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713535159	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	RAMAKRISHMAN KOVILRAJ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	H5542103	INDIAN	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

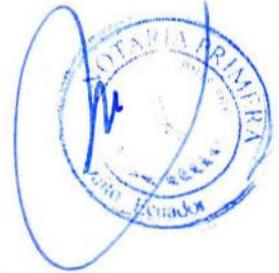
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – No.P07629



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
NEOETHICALS CIA. LTDA.**



OTORGA:

JUAN SEBASTIÁN OSPINA AZCARATE

A FAVOR:

KOVILRAJ RAMAKRISHNAN

CUANTIA: USD. 12.00

DI 2 COPIAS

!!!! FM !!!!

Escritura número siete mil seiscientos veinte y nueve.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes catorce de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparecen: Por una parte, el señor JUAN SEBASTIÁN OSPINA AZCARATE, de estado civil soltero, por sus propios

 y personales derechos, de nacionalidad colombiana a quien se le denominará simplemente como CEDENTE; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN, de estado civil casado, de nacionalidad india, inteligente en el idioma español, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada "NEOETHICALS CIA. LTDA.", de acuerdo a las cláusulas que se incorporan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen de manera libre y voluntaria, por una parte, el señor JUAN SEBASTIÁN OSPINA AZCARATE, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN, de nacionalidad india, inteligente en el idioma español, de estado civil casado a quien se le podrá denominar simplemente como CESIONARIO. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito y son legalmente capaces para obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía "NEOETHICALS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de diciembre del año dos mil doce, ante



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha catorce de marzo de dos mil trece. DOS).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día diez y seis de noviembre del año dos mil quince, con el voto unánime de los socios, resolvió aprobar la cesión de doce participaciones pertenecientes al señor socio Juan Sebastián Ospina Azcarate a favor del señor Kovilraj Ramakrishnan, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Juan Sebastián Ospina Azcarate, cede la totalidad de sus participaciones, esto es doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Kovilraj Ramakrishnan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
ASHOK GORKEY PARTHEEBAN	1,188.00	1.188	99%
KOVILRAJ RAMAKRISHNAN	12.00	12	1%
TOTAL	1,200.00	1.200	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio total de las participaciones objeto de este contrato es el de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 12.00); suma que el cedente declara haber recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar cualquier trámite necesario para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes de la presente escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "NEOETHICALS CIA. LTDA.", y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones detallada en este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Alba Lucía Ortega Mantilla, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matricula profesional número tres mil doscientos cuarenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Escritura 7629

y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-



Juan Sebastián Ospina Azcarate

Sr. Juan Sebastián Ospina Azcarate

C.I.No. 171353515-9

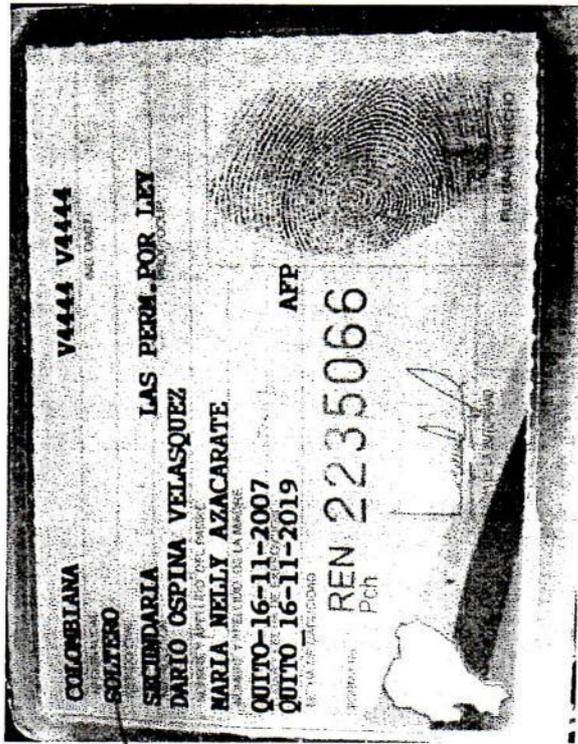
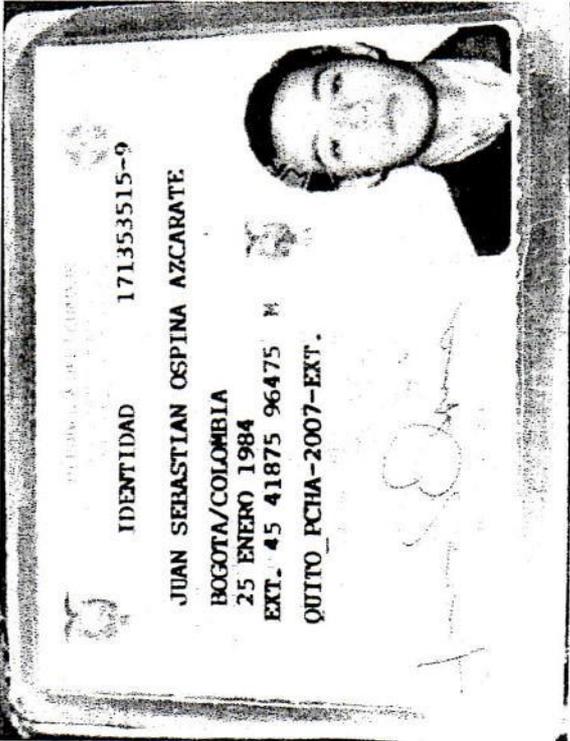


Kovilraj Ramakrishnan

Sr. Kovilraj Ramakrishnan

Pasaporte. No. 45517100

En notario
Juan Ospina



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

14 DIC 2015



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Quito, 16 de noviembre de 2015

Señores

Socios

NEOETHICALS CIA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

María Mercedes Martínez Arias, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía NEOETHICALS CIA. LTDA., CERTIFICO que con fecha 16 de noviembre de 2015 la Junta General de Socios de la compañía decidió aprobar la cesión de participaciones que a continuación pongo en su conocimiento:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN SEBASTIÁN OSPINA AZCARATE	KOVILRAJ RAMAKRISHNAN	12	1%

La presente certificación es emitida a fin de continuar con los trámites de aprobación de la cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías.


María Mercedes Martínez Arias
GERENTE GENERAL
NEOETHICALS CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NEOETHICALS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de noviembre de 2015, a las 10h30, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la COMPAÑÍA NEOETHICALS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Federico González Suárez No. OE5-85 y Joaquín Castro, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta el señor Ashok Gorkey Partheeban y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora Stefanie Alarcón Peralta.

La Secretaria de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes SOCIOS: El señor Juan Sebastián Ospina Azcarate, y el señor Ashok Gorkey Partheeban. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los SOCIOS deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidencia de la Junta, declara instalada a las 11H00 y se deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Juan Sebastián Ospina Azcarate e incorporación de un nuevo socio.

Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Juan Sebastián Ospina Azcarate e incorporación de un nuevo socio.

Los socios de manera unánime aprueban la siguiente cesión de participaciones y la incorporación como nuevo socio del señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Sebastián Ospina Azcarate	KOVILRAJ RAMAKRISHNAN	12	1%

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que una vez aprobada la cesión de participaciones antes mencionada, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:

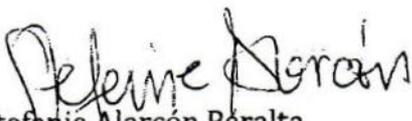
Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
ASHOK GORKEY PARTHEEBAN	1,188.00	1.188	99%
KOVILRAJ RAMAKRISHNAN	12.00	12	1%
TOTAL	USD. 1,200.00	1.200	100%

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.


 Ashok Gorkey Partheeban
 Presidente de la Junta
 SOCIO


 Juan Sebastian Ospina Azcarate
 SOCIO


 Stefanie Alarcón Peralta
 Secretaria de la Junta



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

011 Quilob. Fojas Util(es)
 14 DIC 2015

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero de Canton Quito



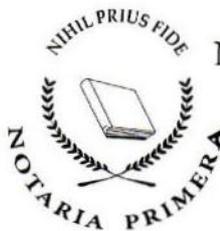
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía

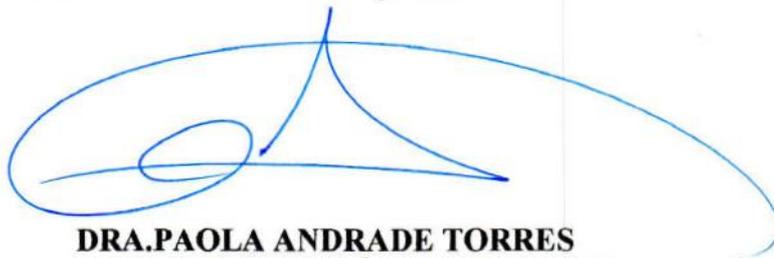
NEOETHICALS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de

diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Primario en Quito

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía denominada NEOETHICALS CIA. LTDA., otorgada en esta notaria, el veinte y uno de diciembre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y uno de diciembre del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000008118



2015170104002274

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2015170104002274

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:30)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA NEOETHICALS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA GRIJALVA CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791914716001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1215
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEOETHICALS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 898 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/03/2013, TOMO: 144

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten signature